



A N U N C I O

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Ante la ausencia de la Alcaldesa-Presidenta del 22 al 28 de julio de 2025, ambos inclusive.

Vistos el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 (BOR n.º 129 de 26 de junio), por el que se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de esta Corporación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

**Resuelve**

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, del 22 al 28 de julio de 2025, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Felices García Vargas, que ejercerá las mismas como Alcalde Accidental.

Segundo.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.